

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8579** *BERGÉ INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BERGÉ MARÍTIMA PASAJES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales, que los Socios de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Bergé Marítima Pasajes, Sociedad Limitada Unipersonal han acordado, con fecha 30 de junio de 2016, la fusión mediante la absorción de Bergé Marítima Pasajes, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L., Don Salvador Bautista Enciso y el representante legal de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L., Administradora Única de Bergé Marítima Pasajes, S.L.U. Don Thierry Rocaries.

**ID: A160065836-1**